



EL DECALOGO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA PARAR LA CRISIS SOCIAL

Hay que reconfigurar los servicios sociales como servicios esenciales.

Para evitar el sufrimiento de las personas vulnerables es preciso prestaciones y servicios por derecho, que eviten riesgos sociales y la quiebra de la cohesión social.

Los Servicios Sociales pasarán en España de seis millones de personas usuarias a diez millones antes de final de año. Cuando afloren las peores consecuencias de esta crisis sanitaria se volverán a hacer evidentes sus efectos sobre la pobreza y la exclusión social en enormes sectores de población, a los que atenderemos en un sistema disperso y recortado al que no acaba de llegar ni la financiación suficiente ni los cambios normativos para aplicarla.

1. Establecer la **prescripción social del profesional** de referencia como único requisito para la ejecutividad y puesta en marcha de las prestaciones reconocidas, porque los procedimientos administrativos son tan complejos y eternos que se vuelven ineficaces.
2. Aplicar el **silencio administrativo positivo** a todos los procedimientos que afectan a las personas en lista de espera de cualquier prestación (dependencia, rentas mínimas, PNC, ayuda a domicilio...)
3. Aprobar el **Ingreso Mínimo Vital** desde el Sistema de Rentas gestionada por la Seguridad Social, como una prestación universal no condicionada de derecho subjetivo y donde las rentas mínimas autonómicas le sean subsidiarias y complementarias.
4. Garantizar los proyectos de intervención con los **menores y adolescentes en situación de riesgo**.
5. Reorganizar el **Servicio de Ayuda a Domicilio** para ajustar con nuevas intervenciones a las personas beneficiarias y/o a otras nuevas usuarias. Aumentar los servicios de teleasistencia domiciliaria para aquellos mayores de 65 años. Asegurar la atención a las cien mil personas en situación de dependencia beneficiarias de **centros de día**.
6. Monitorizar los datos de las residencias para implantar un **sistema de alerta temprana** y seguimiento (con habitaciones individuales). Implantando un protocolo que garantice la **atención sanitaria de los residentes desde los centros sanitarios públicos**.
7. Implementar **planes integrales en zonas desfavorecidas o barrios vulnerables** que posibiliten la convivencia positiva y la inserción social de sus poblaciones.
8. Promover la **complementariedad de las acciones del tercer sector**, desde la directriz de la administración pública, sobre los derechos de ciudadanía que garantiza el Sistema Público de Servicios Sociales.
9. Incorporar a los **equipos asesores de expertos** de los gobernantes a especialistas en la gestión de los Servicios Sociales.
10. Poner en la **agenda pública** los servicios sociales como cuarto pilar del Estado del Bienestar.

La responsabilidad de los gobernantes es la de acometer con rigor e inteligencia las decisiones. De no hacerlo, no podrán decir que no se advirtió y tampoco, que siguieron las indicaciones de los profesionales a los que habitualmente desoyen. Serán responsables, se lo reclamaremos los profesionales, se lo reclamará la sociedad y quedará sobre su conciencia.

Los servicios sociales son una inversión, imprescindibles para garantizar una convivencia personal positiva y que no quiebre la cohesión social. Justicia social frente a la beneficencia

Para más información: José Manuel Ramírez Navarro. Presidente de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales. E-mail: directoressociales@hotmail.com